

HGF/rlg
Clave: 129/2010

RUT 78.979.690-4
KARNES CAR LTDA.
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORI-
ZA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINA REGISTRADORA.

LOS ANDES,18 MARZO 2010.-

RES.EX. N° 2065.-

VISTOS: La solicitud de 18 marzo 2010, presentada por don **Gabriel Acevedo Zambrano**, RUT **9.804.675-5**, con domicilio para estos efectos en **Arturo Prat 637 – Antofagasta (sucursal)**, domicilio casa matriz Maipú 105 – Los Andes mediante la cual pide derogación total de la Resolución N° **6917, de 10/09/2007**, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
CASIO	TE-2000	5420247	170182	1
CASIO	TE-2000	5420263	170183	2
CASIO	TE-2000	5421847	170184	3

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución **N° 6917 de 10/09/2007**, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD LOS ANDES, Esmeralda 78, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de la II Regional Antofagasta, retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

HERNAN GARAY FIERRO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:
- CONTRIBUYENTE
- EXPEDIENTE (1)
- UNIDAD LOS ANDES (1)
- II Dirección Regional Antofagasta.-